REPÚBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE POPAYÁN
SALA LABORAL

CLAUDIA CECILIA TORO RAMÍREZ
Magistrada Ponente

Proceso:	Ordinario Laboral
Radicación:	190013105002-**2022-00056**-01
Demandante:	JUAN CARLOS PARRA VALENCIA
Demandada:	• COLPENSIONES • PORVENIR S.A.
Asunto:	Auto fija agencias en derecho
Fecha:	**31 de octubre de 2023**

De conformidad con lo establecido por el Acuerdo No. PSAA16-10554 del 05 agosto de 2016, emanado del Consejo Superior de la Judicatura, las agencias en derecho de esta instancia se fijan en suma igual a **UN (1) SALARIO MÍNIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE** a la fecha en la que se profirió la sentencia, esto es la suma de **$1.160.000**, a cargo de cada una de las demandadas, esto es, PORVENIR S.A. y COLPENSIONES y en favor del demandante.

En aplicación a los lineamientos vertidos en el artículo 366 del Código General del Proceso, las agencias en derecho en mención serán incluidas en la liquidación de costas que de manera concentrada se deberá practicar por la Secretaría del juzgado de primera instancia.

La presente decisión deberá notificarse a través de estados electrónicos conforme a lo señalado en la Ley 2213 de 2022, con inclusión de esta providencia.

NOTIFÍQUESE YCÚMPLASE

Firma válida
providencia judicial

CLAUDIA CECILIA TORO RAMÍREZ
MAGISTRADA PONENTE